

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39692** MADRID

Edicto

Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 145/2013, referente al concursado Construcciones y Promociones Esteban-Peña, S.L., con C.I.F. número B83901884 se ha dictado un auto de 02/09/2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Construcciones y Promociones Esteban-Peña, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la misma Ley declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Julio Brioso Mendaza aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 2 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190051921-1